



## Instrucciones sobre actuación del centro en situaciones de inclemencia meteorológica

Ante posibles situaciones extraordinarias ocasionadas por inclemencias meteorológicas adversas, se dictan las siguientes instrucciones:

1. Los centros deben establecer un protocolo de actuación ante incidencias meteorológicas, que debe ser conocido por todo el profesorado, personal del centro, familias y alumnado.
2. Debe quedar, en la medida de lo posible, garantizada la apertura de los centros, por parte del equipo directivo o por personal docente en quien se delegue.
3. Cualquier incidencia debe ser puesta de forma inmediata en conocimiento del Servicio Provincial, con indicación la causa, el alumnado afectado, y las medidas adoptadas. Esta información se debe actualizar hasta la finalización de la situación de emergencia.
4. La Dirección del centro es la responsable de tomar las decisiones pertinentes que garanticen la seguridad de los miembros de la comunidad educativa sobre el cierre del centro o su desalojo, llegado el caso, tras analizar la situación que puede motivarlo y sus consecuencias.

Caso de proponer el cierre del centro por imposibilidad real de acceso al mismo, bien del alumnado, bien de la totalidad del personal docente, deberá tramitarse tal solicitud a la mayor brevedad posible a este correo electrónico:

Provincia de Huesca ([sitehu@aragon.es](mailto:sitehu@aragon.es)).

Provincia de Zaragoza ([direceduzaragoza@aragon.es](mailto:direceduzaragoza@aragon.es)).

Provincia de Teruel ([eduins.teruel@aragon.es](mailto:eduins.teruel@aragon.es)).

5. El profesorado, independientemente del lugar de su residencia, debe cumplir con su obligación de atender al alumnado en todo momento, así como adoptar



las medidas necesarias para acudir al centro, sobre todo, cuando la situación de dificultad sea previsible.

Si esto no fuera posible, por presentarse una situación imprevisible de fuerza mayor, podrá justificarse mediante declaración jurada fehacientemente contrastada por la Dirección del centro considerando el nivel de la incidencia acaecida y valorando la intencionalidad de ponerse en camino y la imposibilidad manifiesta para poder llegar al lugar de trabajo. En cualquier caso, si, tras la imposibilidad de acceder al centro educativo al inicio de la jornada, se mejoran las condiciones de acceso pasadas las primeras horas de la mañana, los profesores deberán trasladarse al centro educativo y concluir su jornada según el horario previsto. Se recomienda, en especial respecto a docentes itinerantes, que se reduzcan los desplazamientos al mínimo imprescindible.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica